

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Identificador	Apellidos y nombre	Domicilio
50047923 S	Emilio García Trancon	Calle San Ildefonso 4
X 6004914 M	Luicasz Nalewajk	Avda Castillo de Escalona 291
X 2324193 C	Sammy Parker	Calle San Ildefonso 5
02287153 X	Amelia Gonzales Gutierrez	Calle San Ildefonso 5
X2324193 C	Sammy Parker (En representación del Menor M.P.G.)	Calle San Ildefonso 5
X2324193 C	Sammy Parker (En representación del menor D.P.G.)	Calle San Ildefonso 5
X 7373782 M	Mohamend Benabdelhadi	Calle Sonseca 7
X 9781282 A	Soufiane Benabdelhadi	Calle Sonseca 7
X 9781262 Y	Nezha Chilkhiyemlahi	Calle Sonseca 7
X 7373782 M	Mohamend Benabdelhadi (En representación del menor A.B.)	Calle Sonseca 7

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que ustedes, no reside/n en el domicilio anteriormente indicado, en el que figura/n inscrito/a/os/as, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Escalona las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Escalona 19 de marzo de 2014.- El Alcalde, Álvaro Gutierrez Prieto.

N.º I.-2944